



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4859  
QUILLON, 17 DIC 2015

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 4.710 de fecha 04.12.2015, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos "Traslado de Niños y Niñas Parque Acuático Antü";
2. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa Subrogancia en unidades y cargos que indica;
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 4.710 de fecha 04 de Diciembre de 2015, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos "Traslado de Niños y Niñas Parque Acuático Antü"; debido a que a la fecha se requiere el traslado de un número menor de niños a lo presupuestado inicialmente.

**ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MGVL/mfd.-  
Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO